

P

Nº 161314



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D/ 234 BTS

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

09028377

Montevideo, 23 JUL. 2010

VISTO: los antecedentes relacionados con el Concurso Abierto de Méritos y Oposición efectuado en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para ocupar las vacantes generadas de Alfereces Nurse a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: I) que por Oficios 293/DP-SSGG/09 de 22 de mayo de 2009, 315/DP-SSGG/09 de 4 de junio de 2009 y 349/DP-SSGG/09 de 29 de junio de 2009, la precitada Dirección Nacional informa que solicitaron dejar sin efecto su nombramiento las licenciadas en enfermería Rita V. Vonder Putten Vargas, María E. Bonilla y Andrea R. Gómez, respectivamente.-----

II) que existen las vacantes necesarias, acorde a lo informado por la Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional por Oficio 130/DPMil/08 de 6 de agosto de 2008 y por las bajas producidas al 28 de febrero de 2009.-----

III) que por el Oficio 293/DP-SSGG/09 de 22 de mayo de 2009, la mencionada Dirección Nacional elevó los resultados del concurso citado precedentemente.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 24/003 de 21 de enero de 2003 y su modificativo Decreto 412/004 de 16 de noviembre de 2004 (Reglamento de Concurso para ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas), corresponde conferir el grado de Alférez a título precario a las profesionales propuestas. -----

09028377

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido en el artículo 119 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. -

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designase con fecha 1ro. de mayo de 2009 con el grado de Alférez Nurse a título precario y en su mérito, confiérese Estado Militar a las profesionales que a continuación se mencionan:-----

Licenciadas en Enfermería Cabo de 2da. Noelia Inés Rey Alvarez, Credencial Cívica Serie BDE Nro. 641, Gabriela Lucia Ríos Céspedes, Credencial Cívica Serie AZA Nro.41.897, Luciana Bentancourt Romero, Cedula de Identidad Nro. 5.620.354-1, Luciana Magdalena Cisneros Camacho, Credencial Cívica Serie AVA Nro. 26.967, María Magdalena Jaime Tejerías, Credencial Cívica Serie AXA Nro. 29.687, Cabo de 2da. María Noelia Braga Alvarez, Credencial Cívica Serie ARA Nro. 23.229, María Elena Fernández Santana, Credencial Cívica Serie BBB Nro. 51.955, Solange Marisa Fonseca Beltrán, Credencial Cívica Serie OFF Nro. 6668 y Claudia Natali Zabala Costa, Credencial Cívica Serie JCG Nro. 1.978.

2do.- Establécese que en caso que las personas citadas precedentemente tengan carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del cargo deberán ser dados de baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al cargo que actualmente desempeñan, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase al Director General de Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable y al Director General de Recursos Humanos - Dirección Personal



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese. -----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Rosadilla'.

LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica'.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DPMil.
PB/af/lg

